

**SECRETARÍA
DE
GOBIERNO
Y
COORDINACIÓN****ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SUBSECRETARÍA
LEGAL Y
TÉCNICA****SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE
DESPACHO****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA****DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :**SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ**Dirección
Boletín
Oficial
Municipal

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsable
de División:****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN**Gladys
Zuñiga

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección :Mitre 461
3er. Piso
C.P. (8300).-
Tel. (0299)
4491200
-Interno
4466**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA**

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**E-MAIL:**boletinoficial@muningnqo.v.ar

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN | Dra. Marina Esteves

CONTADURÍA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:	SUMARIO Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:	NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 21
SECCIÓN III:	NORMAS COMPLETAS Páginas 22 a 24

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEO VENTA

- 13761/Promulgada Tácitamente:** Modifica el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7311.-,
13779/Promulgada Tácitamente: Desafecta del Dominio Público Municipal los frentes de la calle Río Diamante entre calles Islas Malvinas y Avda San Juan de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente, Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los excedentes de las fracciones correspondientes a las Manzanas J1, J2A, J2B, O, y A, a favor de los propietarios frentistas.-
13788/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la venta del inmueble designado como lote 8 de la manzana 27, a favor de la señora Gloria Alejandra Pérez.- Deroga la Ordenanza N° 8383.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL AGRUPAMIENTO

- 0093/2018:** Butierrez Marcos Fabián, Beltrán Antilif Alicia Esther.-
0097/2018: Morales Antonio Hector.-
0099/2018: Lema Marcos Antonio.-

BAJAS

- 0092/2018:** Martinez Pedro Antonio.-
0100/2018: La Rosa Luis.-,

PRÁCTICA RENTADA

- 0094/2018:** Telmo Luciano Alejandro.-

SERVICIOS

- 0091/2018:** Mejia José Luis.-
0095/2018: Orellana Lorena Laura, Balboa Brenda Verónica.-
0098/2018: Robledo Adriana Micaela.-

COMPETENCIA MUNICIPAL
CONTRATO DE COMODATO

0101/2018: Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Fomento Rural Productores Unidos Colonia Rural Nueva Esperanza.-

CONTABILIDAD
LICITACIONES

0102/2017: Adjudica la Licitación Privada OE N° 17/2017 obra: “Desagüe Pluvial Racedo entre Calles Avenida del Trabajador y Thomas”, a favor de la empresa Britos S.A.-

CONTRATACIONES

0089/2018: Municipalidad de Neuquén y la firma Advertising Group S.R.L.-

FONDO FIJO

0090/2018: Crea un Fondo Fijo con disponibilidad para la Secretaría de Cultura Y Turismo, destinado a cubrir los gastos que pudieran surgir por la Fiesta de la Confluencia Edición 2018.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0053/2018: Adjudica Compra Directa N° 64/2018, a la firma DOHKO S.R.L.-

0054/2018: Adjudica Compra Directa N° 72/2018, a las firmas: ESMET S.A. y FALLETTI AMOBLAMIENTOS S.R.L.-

0055/2018: Adjudica la Compra Directa N° 68/2018, a las firmas CERRI Ezio Marcelo, y DOHKO S.R.L.-

0059/2018: Aprueba contratación directa a la firma TAEROS S.R.L.-

0060/2018: Autoriza pago en concepto de pago a beneficiarios de Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, U.O.C.R.A.-

0061/2018: Aprueba contratación directa Sr Alvez Jorge Daniel.-

0065/2018: Pago beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos.-

0066/2018: Aprueba contratación directa de la firma STEWARD CAP S.R.L.-

0069/2018: Liquidada y paga empresa DA.VI.TEL. SA.-

0070/2018: Liquidada y paga empresa DA.VI.TEL. S.A.-

0071/2018: Liquidada y pagar empresa DA.VI.TEL S.A.-

0072/2018: Liquidada y paga empresa DA.VI.TEL S.A.-

0073/2018: Liquidada y paga empresa DA.VI.TEL S.A.-

0074/2018: Liquidada y paga empresa DA.VI.TEL S.A.-

0075/2018: Liquidada y paga firma SMART FILE S.R.L.-

0077/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de la Ing. Silvia R. Gutiérrez.-

0078/2018: Rendición anticipo gastos a nombre del Ing. Guillermo Monzani.-

0079/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de Ivana Quiroga.-

0083/2018: Rendición anticipo gastos a nombre del Téc.Sup. Matías N. Altamirano.-

0084/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de Yenny Fonfach.-
0085/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de Yenny Fonfach.-
0086/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de Yenny Fonfach.-
0087/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de Yenny Fonfach.-
0088/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de Yenny Fonfach.-
0089/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de Yenny Fonfach.-
0090/2018: Rendición anticipo gastos a nombre de Marcos D. Oliva.-
0091/2018: Firma IRRADIA SRL.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0067/2018: Liquida y paga a nombre de La Gráfica S.R.L.-.
0068/2018: Liquida y paga a la firma F.A.F. Asociados S.R.L.-
0076/2018: Liquida y paga a nombre de Floriano Esteban Pedro.-
0082/2018: Liquida y paga a nombre de Siete Capas SRL.- ,
0092/2018: Liquida y paga a nombre de ADVERTISING GROUP SRL.-,

SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0081/2018: Autoriza la contratación de cuatro camiones con cisterna.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0062/2018: Adjudica Concurso de Precios OE N° 12/2017, para la ejecución de la obra Adecuación de Desagüe Pluvial 12 de Septiembre Sur -Etapa II- a favor de la empresa EMCOPAT S.A..-
0063/2018: Adjudica Concurso de Precios OE N° 17/2017, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Ecurrimiento Pluvial calle San Martín entre Anaya y Combate de San Lorenzo", a favor de la empresa Abi S.R.L..-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0064/2018: Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías Exclusiva.-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

0080/2018: Aprueba nómina y montos correspondientes a las actuaciones de los artistas y escritores en el Subprograma Verano Cultural 2018.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

04/2018: Asamblea Extraordinaria Sociedad Vecinal Barrio Santa Genoveva.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

03/2018: No hace lugar al reclamo Sra Zuñiga Rosa Esther.-

04/2018: No hace lugar al reclamo Sra Alcantara Maria Soledad.-

05/2018: No hace lugar al reclamo Sr. Celiz Rubén Roque.-

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

01/2018: Acuerdo de adopción responsable de mascotas

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

01/2018 Licencia de Taxi Provisoria Interno 651, Srta. Saavedra Mayra Lorena.-

03/2018: Renueva Licencia Remisse, Interno 178, Sr. Pastor Navarro Favio Marcelo.-

04/2018: Renueva Licencia Remisse, Interno 246, Sra. González Natalia.-

05/2018: Renueva Licencia Remisse, Interno 317, Sra. Salotto Natalia Aida.-

06/2018: Transferencia Licencia Remisse Interno N° 252, Sr. Aguirre Víctor Juan.-

07/2018: Tansferencia Licencia de Remisse Interno N° 188, Sra. Nocito Analía Emilce.-

08/2018: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 497, Sr. Morinigo Andrés.-,

09/2018: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 499, Sr. Salica Michael Freddy.-

10/2018: Renueva Licencia Taxi, Interno N° 134, Sr. Martínez, Nivaldo.-,

11/2018: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 1471, Sr. Zapata Nieves Mario Enrique.-

12/2018: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 508, Sr. Ciepa Juan Carlos.-

13/2018: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 503, Sr. Minue Jorge Ariel.-

14/2018: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 432, Sr. Carrillo Castillo, César Antonio.-

15/2018: Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 241; Sr. Ulloa Miguel Ángel.-.

16/2018: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 512, Sr. Rodríguez Jorge César.-

17/2018: Renueva Licencia Remisse, Interno 189, Sr. Carrasco Marcelo Eduardo.-

18/2018: Transferencia Licencia de Taxi, Interno N° 128, Sr. Aguirre Víctor Fermín.-

19/2018: Transferencia Licencia de Taxi, Interno 280, Sra. Fonseca Rosa Esther.-

20/2018: Renueva Licenca de Taxi, Interno N° 278, Sr Grassi Omar Dario.-,

21/2018: Renueva, Licenca de Taxi, Interno N° 85, Sr Arevalo Mario Ruben.-,

22/2018: Renueva, Licenca de Taxi, Interno N° 154, Sr Baudino Leandro Hector.-

23/2018: Renueva, Licenca de Taxi, Interno N° 507, Sr Carmona Hugo David.-

24/2018: Renueva, Licenca de Taxi, Interno N° 511, Sr. Renke Pablo Carlos.-

25/2018: Renueva, Licenca de Taxi, Interno N° 510, Sr Povarchuk Ruben Antonio.-

26/2018: Renueva, Licenca de Taxi, Interno N° 119, Sra Sarapura Graciela Benita.-,

27/2018: Tansferencia Licencia de Remisse Interno N° 210, Sr Esquivel Ricardo Vidal.-,

RESOLUCIÓN COMPLETA

0093/2018: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064.-

FE DE ERRATAS

En el Boletín 2166 de fecha 19-01-2018 se omitió mencionar en Sección I SUMARIO El Número de la Ordenanza 13752/Promulgada Tácitamente.-

**LOTEOS
VENTAS**

ORDENANZA 13761/Promulgada Tácitamente: Modifica el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7311, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º): AUTARÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleta de Compraventa, estableciéndose como precio de venta la suma de \$ 170.000.-, que se abonará en la forma que estipulen de común acuerdo las partes”.-

ORDENANZA 13779/Promulgada Tácitamente: Art 1º) Desafecta del Dominio Público Municipal los frentes de la calle Río Diamante entre calles Islas Malvinas y Avda San Juan de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente -

Art 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los excedentes de las fracciones correspondientes a la Manzana J1, Manzana J2A, Manzana J2B, Manzana O, y Manzana A, a favor de los propietarios frentistas.-

Art 3º) Establece como precio de venta el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la provincia de Neuquén, conforme lo estipulado en la normativa vigente, cuya forma de pago se establecerá al momento de formalizar el convenio respectivo con cada uno de los compradores.-

Art 4º) Será de exclusiva cuenta de los compradores los gastos que resulten en concepto de servicios de Infraestructura, tales como: movimiento de suelo , agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos tasa y contribuciones que pudieran gravar los inmuebles, sean estos nacionales provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.-

Art 5º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal para que una vez cancelado el precio de venta, otorgue la escritura traslativa de dominio a favor de los compradores dejando expresamente constancia que los gastos y honorarios del escribano interviniente, serán soportado bajo su exclusiva costa.-

Art 6º) La presente ordenanza solo habilita a comprar el espacio público.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

ORDENANZA 13788/Promulgada Tácitamente: Art 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la venta del inmueble designado como lote 8 de la manzana 27, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-4563-0000, con una superficie total de 450,00 m2; conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de las manzanas: P, PI, P2, P3, U, U1, V, y lotes 1 al 6 y 8 al 22 de la manzana Q, lotes 1, 3 y 4 de la Manzana, R, Lote R y ochavas y calles comprendidas en el polígono delimitado por dichas manzanas que son parte de la chacra 176 y chacra 175 de barrio Parque Santa Genoveva, registrado por la Dirección General del Catastro Provincial con fecha 30/10/1981, bajo expediente N° 2318-0491/81 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 18641 Confluencia, a favor de la señora Gloria Alejandra Pérez, Argentina, de estado civil divorciada.-

Art 2º) El precio de venta será el que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, la forma de pago será la que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes.-

Art 3º) El boleto de Compraventa a formalizarse entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la compradora es de carácter intransferible.-

Art 4º) Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de impuesto, tasas y contribuciones que graven el inmueble que se otorga en venta, sean éstos municipales, provinciales o cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la fecha de formalización del correspondiente Boleto de Compraventa.-

Art 5º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez acreditada la cancelación del precio de venta en su totalidad, quedando a cargo de la compradora los gastos que resulte en concepto de escrituración, como así también los honorarios del Escribano interviniente en la operación.-

Art 6º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de la compradora, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la compradora.-

Art 7º) Deroga la Ordenanza N° 8383.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL AGRUPAMIENTO

DECRETO N° **0093/2018**: **Art 1º)** Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del agente Butierrez Marcos Fabián, L.P. N° 44300 (Grupo 01), Categoría 14, desde la División de Emprendimientos Regionales – Dirección de Observatorio Económico y Laboral – Dirección General de Economía Social – Subsecretaría de Empleo y Economía Social – Secretaría de Desarrollo Humano a la Dirección Municipal de Control e Inspecciones – Subsecretaría de Comercio – Secretaría de Gobierno y Coordinación, para cumplir tareas como inspector; de acuerdo al Informe N° 109/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art 2º) Autoriza, a partir de su notificación, el traslado de la agente Beltrán Antilif Alicia Esther, L.P. N° 44292 (Grupo 01), Categoría 14, desde la División Oficinas Externas – Dirección de Mayordomía – Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Secretaría de Gobierno y Coordinación - a la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural - Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Cultura y Turismo, para cumplir tareas administrativas; de acuerdo al Informe N° 1091/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art 3º) Encuadra, a partir de su notificación, al agente Butierrez Marcos Fabian L.P. N° 44300 (Grupo 01), en el Capítulo XII, Agrupamiento vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º) y 35º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de

acuerdo al Informe N° 1091/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art 4º) Encuadra, a partir de su notificación, a la agente Beltrán Antilif Alicia Esther, L.P. N° 44292 (Grupo 01), en el Capítulo V, Agrupamiento, Artículos 10º), Inciso a), y 11º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 1091/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0097/2018: Encuadra, a partir de su notificación, al agente Morales Antonio Hector, L.P. N° 6902 (Grupo 01), Categoría de Revista 21, en el Agrupamiento Mantenimiento y Producción, establecido en el Capítulo VIII, Artículo 21º), Inciso a) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; quien cumple tareas como chófer de vehículos pesados dependiente de la Dirección de Mantenimiento Zona Oeste – Dirección Municipal de Espacios Verdes – Subsecretaría de Espacios Verdes – Secretaría de Servicios Urbanos-: de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 1259/16 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0099/2018: Encuadra, a partir de su notificación, al agente Lema Marcos Antonio, L.P. N° 44258 (Grupo 01), Categoría de Revista 14, en el Agrupamiento Servicios Generales, establecido en el Capítulo IX, Artículo 25º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; quien cumple tareas como chófer dependiente de la Dirección de Gestión Urbana – Dirección General de Gestión Urbana – Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 955/16 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

BAJAS

DECRETO N° 0092/2018: Da de baja, a partir del día 08/03/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Martínez Pedro Antonio, L.P. N° 5525, (Grupo 01) Categoría 22, conforme a lo establecido por los Artículos 35º) Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264, quien cumple tareas dependiente de la Dirección Seguridad Balnearia – Subsecretaría de Deporte y Juventud – Secretaría de Desarrollo Humano.- de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones - Dirección Administración de Persona I- mediante Informe N° 76718.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0100/2018: Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01/01/2018, al agente La Rosa Luis, L.P. N° 42494 (Grupo 01), Categoría 15, quien prestaba servicios como chófer dependiente de la División Mantenimiento y Corte – Dirección de Mantenimiento Zona Oeste – Dirección Municipal de Espacios Verdes – Subsecretaría de Espacios Verdes – Secretaría de Servicios Urbanos; atento a la renuncia presentada por el mismo por beneficiarse con la jubilación a través de la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES-; y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos -(Informe N° 68/18).-

PRÁCTICA RENTADA

DECRETO N° **0094/2018**: Rescinde, con vigencia al día 10/10/2017, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor Telmo Luciano Alejandro, L.P. N° 47570 (Grupo 09), que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo V, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud – Secretaría de Desarrollo Humano-; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 1354/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0091/2018**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.-suscripto entre este Municipio y el señor Mejia José Luis, L.P. N° 48027 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 30/06/2018, para cumplir tareas de vigilador dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 107/17 del área respectiva de esa Secretaría y por Informe N° 1366/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° **0095/2018**: **Art 1º)** Rescinde, con vigencia al día 20/09/2017, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Orellana Lorena Laura, L.P. N° 46098 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo IV, para cumplir tareas como Profesora en Educación Inicial dependiente Dirección Municipal de Jardines Maternales – subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Economía y Hacienda; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 1053/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art 2º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la Profesora en Educación Inicial Balboa Brenda Verónica, L.P. N° 43891 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el 30/06/2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según la Ordenanza N° 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales- Subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 48/17 de esa Dirección Municipal y por Informe N° 1053/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

DECRETO N° **0098/2018**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Robledo Adriana Micaela, L.P. N° 47933 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, autorizándose el pago del Plus del 15% de la Categoría de Revista, según Ordenanza N° 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como cocinera dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales – Subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Pase N° 04/17, y por la Dirección

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE COMODATO

DECRETO N° **0101/2018**: Prorroga, por el término de un año, con vigencia al día 01/08/2017 y hasta el 31/07/2018, inclusive, el Contrato de Comodato suscripto con fecha 30/08/2016 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Fomento Rural Productores Unidos Colonia Rural Nueva Esperanza, que fuera aprobado por Decreto N° 0778/16; en virtud de lo establecido en su Cláusula Decimotercera y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° **0102/2017**: Adjudica la Licitación Privada OE N° 17/2017 para la obra: “Desagüe Pluvial Racedo entre Calles Avenida del Trabajador y Thomas”, a favor de la empresa Britos S.A., en la suma de \$ 16.949.999,45.-con un plazo de ejecución de ciento ochenta días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0089/2018**: **Art 1º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 12/01/2018 entre este Municipio y la firma Advertising Group S.R.L., mediante el cual ésta última se compromete a prestar los servicios de backline, traslados, alojamiento, prensa y difusión, catering, trailers y globas, ambulancias clase “B”, personal para backstage y gráficas para escenario, para los artistas que actuarán en el predio denominado Paseo de la Costa, sito en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén, en el marco de la Fiesta de la Confluencia implementada por Ordenanza N° 11947; con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado h), de la Ordenanza N° 7838; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Art 2º) Autoriza a la Dirección de Tesorería – Subsecretaría de Hacienda-previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de \$ 2.100.000.-más I.V.A. Incluido, mediante depósito en la cuenta Corriente N° 880-622533/3, CBU N° 0930359910100062253332, del Banco de La Pampa (Neuquén), a nombre de Advertising Group S.R.L, C.U.I.T N° 30-71183943-3, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato aprobado en el Artículo 1º) del presente; todo ello a los efectos de cancelar las obligaciones de dicho Contrato, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondientes.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

TESORO
FONDO FIJO

DECRETO N° 0090/2018: Art 1º) Crea un Fondo Fijo por la suma de \$ 95.000.-con disponibilidad para la Secretaría de Cultura Y Turismo, destinado a cubrir los gastos que pudieran surgir por la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, durante los días 10, 11, y 12/02/ del corriente año en la ciudad de Neuquén.-

Art 2º) Designa al señor Secretario de Cultura y Turismo, Lic. Andrés Ros, como responsable del Fondo Fijo, quien realizará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0053/2018: Autoriza y aprueba- adjudica la Compra Directa N° 64/2018, para la adquisición de 4 proyectores a la firma DOHKO S.R.L., CUIT N° 30-71227297-6, por un importe de \$ 61.160.-, y CONEX S.R.L., CUIT N° 30-71543162-5 para la adquisición de 280 sillas plásticas por un importe de \$ 83.997,20.-; según lo solicitado por el Director Municipal de Administración y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0054/2018: Autoriza y aprueba- adjudica la Compra Directa N° 72/2018, para la adquisición de mobiliario de oficina a las firmas: ESMET S.A., CUIT N° 30-60500898-0, por un importe de \$157.020.-, y FALLETTI AMOBLAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 30-68445229-7, por importe de \$ 53.400.-, según lo solicitado por el Director Municipal de Administración y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0055/2018: Autoriza y aprueba-adjudica la Compra Directa N° 68/2018, para la adquisición de 4 pantallas para proyectores, 4 equipos completos de PC con sistema operativo Windows 10 Professional, y 4 impresoras Láser , a las firmas CERRI Ezio Marcelo, CUIT N° 20-17195017-2, por un importe de \$ 58.116.-, y DOHKO S.R.L., CUIT N° 30-71227297-6, por un importe de \$ 30.200.-, según lo solicitado por el Director Municipal de Administración y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0059/2018: Declara Desierto – Desestima - Declara Fracasado – Autoriza y Aprueba la contratación directa a la firma TAEROS S.R.L. para la adquisición de :1) 300 caños de 2 ½ pulgadas, 2) 45 chapas de hierro calibre 16, 3) 50 planchuelas, y 4) 200 discos de corte plano, por un importe total de \$ 285.328,05.- de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Señalización lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0060/2018: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal. Previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 48,000.-en concepto de pago a 6 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A.

Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0473/17, correspondiente al período 26/12/2017 al 25/01/2018.-

RESOLUCIÓN N° 0061/2018: Autoriza y aprueba la contratación directa del Sr Alvez Jorge Daniel, C.U.I.T.,N° 20-22783780-3, para la contratación del servicio de sonido y musicalización para ser utilizado en el evento denominado Pre Confluencia, a realizarse en el Paseo de la Costa el día viernes 02/02/2018, por un importe total de \$ 140.000.- según lo solicitado por el Subsecretario de Cultura, con la autorización del Secretario de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0065/2018: Paga por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 768.450.- al Banco de la Provincia del Neuquén S.A.; según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período Enero/18.-

RESOLUCIÓN N° 0066/2018: Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma STEWARD CAP S.R.L., CUIT N° 30-71522053-5, tramitada para la contratación del servicio de seguridad privada para la Fiesta de la Confluencia – 6ta. Edición, con esquema de control para los días 9, 10, 11, 12 y 13 /02/2018, con un total de 35 hombres, a realizarse en el Paseo de la Costa predio Isla 132 de la Ciudad de Neuquén, por el importe total de \$ 384.780.-, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0069/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N°0015-00037203 por la suma de \$ 4.564.- de la empresa DA.VI.TEL. SA., correspondiente al abono mensual por servicio de Internet (Acc.SIM.BA) y abono televisión, período noviembre/2017, en FM Capital Radio Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0070/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00037284 por la suma de \$ 4.080.-, a nombre de la empresa DA.VI.TEL. S.A., correspondiente al servicio de enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y la Dirección de Espectáculos Públicos, Vía Pública y Actividades Nocturnas, ubicada en calle Córdoba n° 354, durante el mes de Noviembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0071/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00037198 por la suma de \$ 2.400.-, a nombre de la empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de un enlace de fibra óptica punto a punto interconectado entre el Palacio Municipal y Delegación Oeste, durante el mes Noviembre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0072/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00037275 por la

suma de \$ 4.080.-, a nombre de la empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de enlace transparente de fibra óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y FM Capital Radio Municipal, ubicada en calle Avenida Olascoaga n° 2020, durante el mes de Noviembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0073/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00037289 por la suma \$ 3.600.-, a nombre de la empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Noviembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0074/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00037230, por la suma de \$ 2.400.-, a nombre de la empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de fibra óptica punto a punto interconectado, entre el Palacio Municipal y la Dirección de Zoonosis y Vectores, durante el mes de Noviembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0075/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 0002-00000281 y N° 0002-00000280 por un total de \$ 17.960.- a la firma SMART FILE S.R.L., por guarda, custodia, traslados, procesamiento, consultas normales y urgentes y por la provisión de cajas cofre, durante el mes de septiembre/17, en Dirección de Obras Particulares y Juzgado de Faltas N° 2, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0077/2018: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01940/2017 a nombre de la Ing. Silvia R. Gutiérrez por la suma de \$ 20.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIÓN N° 0078/2018: Apueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01866/2017, a nombre del Ing. Guillermo Monzani por la suma de \$20.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIÓN N° 0079/2018: Art.1º) Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00308/2017, a nombre Ivana Quiroga por la suma de \$10.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIÓN N° 0083/2018: Art.1º) Aprueba la rendición del anticipo de gastos

otorgado mediante Orden de Pago N° AC03190/2017, a nombre del Téc.Sup. Matías N. Altamirano por la suma de \$30.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIÓN N° 0084/2018: Art.1°) Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01917/2017, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$22.800,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0002-00000079 de la firma Ruiz Graciela Alejandra que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIÓN N° 0085/2018: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01916/2017, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$33.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000006 de la firma Sepúlveda Omar que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0086/2018: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00762/2017, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$5.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N°0001-00000209 de la firma Master Gráfica de Octavio Eduardo Berrocal que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0087/2018: Aprueba la rendición del anticipo, de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02569/2017, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$10.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIÓN N° 0088/2018: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03057/2017, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$40.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00000169 de la firma Rosso Diana Haydee que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0089/2018: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03385/2017, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$8.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000371 de la firma Impresos La Comercial S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0090/2018: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N° AC03298/2017, a nombre de Marcos D. Oliva por la suma de \$ 8.420,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del

presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIÓN N° 0091/2018: Autoriza a la Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación las Órdenes de Publicidad del mes de Enero/2018, a nombre de la firma IRRADIA SRL, correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de \$ 100.000,00.-, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art.3º inc.2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto N° 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0067/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0004-00000420 por un importe de \$ 50.000.-, a nombre de La Gráfica S.R.L., por la impresión de 10.000 ejemplares de la revista La Muni Noticias por Publicidad Institucional, durante el mes de Diciembre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0068/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0006-00000225, por la suma de \$68.880.- a la firma F.A.F. Asociados S.R.L., por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de octubre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0076/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0002-00000071 y N° 0002-00000073 por un importe total de \$ 87.120.-, a nombre de Floriano Esteban Pedro, por la producción, edición, diseño y realización de la Revista "La Muni Noticias" durante los meses de septiembre y octubre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0082/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000203, por la suma de \$21.000.-, a nombre de Siete Capas SRL, por servicio de Hosting Optimizado para Wordpress, para sitios caesyp.gov.ar en los sectores de Turismo, Prensa, Cultura, Protección Ciudadana y Noticias Muni, en el período comprendido entre el 22/12/2016 y 21/06//2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0092/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000234, por un importe de \$ 120.000.-, a nombre de ADVERTISING GROUP SRL, por Servicios de Asesoramiento y realización de Propuestas Creativas de Comunicación Integral, durante el mes de julio/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0081/2018: Desestima- Adjudica Parcialmente-Declara Parcialmente

Fracasado-; Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación de cuatro camiones con cisterna para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2 puntos b) y c) de la Ordenanza N° 7838.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0062/2018: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 12/2017, para la ejecución de la obra "Adecuación de Desagüe Pluvial 12 de Septiembre Sur -Etapa II - Tramo Ignacio Rivas - Soldado Desconocido", a favor de la empresa EMCOPAT S.A. en la suma de \$ 8.483.650,05.- y con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

RESOLUCIÓN N° 0063/2018: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 17/2017, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Escurrimiento Pluvial calle San Martín entre Anaya y Combate de San Lorenzo", a favor de la empresa ABI S.R.L., en la suma \$ 5.374.460,50.-, y con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0064/2018: Art 1º) Establece una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías Exclusiva" sobre calle Hipólito Irigoyen n°474, intersección con Gobernador Elordi, vereda Oeste, de nuestra ciudad, consistente en un módulo de 8 mtrs. de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

Art 2º) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días 06:00 a 22:00 hs del día, a los efectos de ser utilizado por todos los locales comerciales de la zona

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° 0080/2018: Aprueba la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de los artistas y escritores en el Subprograma Verano Cultural 2018 durante el período que va del 21/12/2017 al 20/03/2018, a los efectos de su pago en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos, escritores y participantes, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución y que asciende a un monto parcial de \$ 334.300,00.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

DISPOSICIÓN N 04/2018: Convoca a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva, para el día 22/02/2018, a partir de las 20:00 hrs, la misma

tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Víctor García 1080; con el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos vecinos asociados para la firma del acta
- Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 03/2018: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra Zuñiga Rosa Esther, esposa del Sr. Soto Julio, titular del suministro N° 37157/1.-

Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF -a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.-

DISPOSICIÓN N° 04/2018: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra Alcantara Maria Soledad, socia/suministro N° 94549/2.-

Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF -a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.-

Sugerir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF – a formular un Plan de pagos de seis cuotas sin entrega de anticipo.-

DISPOSICIÓN N° 05/2018: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Celiz Rubén Roque, socio/suministro N° 21230/1.-

Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF -a que repare los artefactos reclamados, o en su defecto se reconozca el valor de los artefactos reclamados teniendo en cuenta el valor de mercado y la amortización de los mismos por su uso.-

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DISPOSICIÓN N° 01/2018: Art 1º) Implementa la suscripción del acuerdo de adopción responsable de mascotas para todas las adopciones que se realicen desde la Dirección de Zoonosis y Vectores a partir del primero de Enero/2018.-

Art 2º) Aprueba el acuerdo de adopción responsable de mascotas que luce en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 01/2018: Declara la Administración Provisoria de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 651, designada en Parada N°43, ubicada en calle Belgrano y Moritán, a favor de la Srta. Saavedra Mayra Lorena, cuya titularidad le corresponde al Sr. Alarcón Medina Gonzalo Hernán, en conformidad con lo establecido y los considerandos de la presente.

Determina que la autorización dada en artículo precedente, independientemente del trámite al que refiere, período de vigencia de dicha Licencia ajustada a los términos

considerados en el Artículo 5º) expira el día 18/12/2018.-

DISPOSICIÓN N° 03/2018: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 178, a favor del Sr. Pastor Navarro Favio Marcelo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 26/09/2022.-

DISPOSICIÓN N° 04/2018: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 246, a favor de la Sra. González Natalia, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 15/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 05/2018: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número Interno 317, a favor de la Sra. Salotto Natalia Aida, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 11/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 06/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 252, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Delgado Dora Violeta, a favor del Sr. Aguirre Víctor Juan, con domicilio sito en calle 7, Lote 7, Mza. 7 S/N B° Hipódromo de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703. y por los motivos expuestos en los considerando de la presente. Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N°18/2017 la renovación de la licencia expira el 06/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 07/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 188, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Acosta Ricardo Omar Avelino, a favor de la Sra. Nocito Analía Emilce, con domicilio real en calle Río Dulce N° 950, B° Santa Genoveva de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N° 03/2017 la renovación de la licencia, expira el 19/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 08/2018: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 497, designada en Parada N° 16, ubicada en calles Córdoba y Alberdi, Licencia Comercial N° 042030, a favor del Sr. Morinigo Andrés, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 04/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 09/2018: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 499, designada en Parada N° 16, ubicada en calles Córdoba y Alberdi, Licencia Comercial N° 042021, a favor del Sr. Salica Michael Freddy, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 06/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 10/2018: Renueva la Licencia Taxi, identificada con el número de Interno N° 134, designada en Parada N° 10, ubicada en calles Matheu y Av. Argentina, Licencia Comercial N° 024332, a favor Sr. Martínez, Nibaldo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546.-
Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 29/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 11/2018: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 147, designada en Parada N° 05, ubicada en calles Ministro Alcorta y Chanutón, Licencia Comercial N° 024330, a favor del Sr. Zapata Nieves Mario Enrique, por término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 31/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 12/2018: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 508, designada en Parada N° 21, ubicada en calles Lihuen y Quimey, Licencia Comercial N° 042144, a favor del Sr. Ciepa Juan Carlos, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.
Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 13/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 503, designada en Parada N° 16, ubicada en calles Córdoba y Alberdi, Licencia Comercial N° 042263, a favor del Sr. Minue Jorge Ariel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546.
Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 13/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 14/2018: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 432, designada en Parada N° 16, ubicada en calles Córdoba y Alberdi, Licencia Comercial N° 040116, a favor del Sr. Carrillo Castillo, César Antonio, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 08/06/2022.-

DISPOSICIÓN N° 15/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 241, designada en Parada N° 12, ubicada en calles Misiones y Sarmiento, Licencia Comercial N° 028727, a favor del Sr. Ulloa Miguel Ángel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 26/09/2021.-

DISPOSICIÓN N° 16/2018: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 512, designada en Parada N° 10, ubicada en calles Matheu y Av. Argentina, Licencia Comercial N° 042114, a favor del Sr. Rodríguez Jorge César, por el término de cinco años de conformidad con la establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 17/2018: Renueva la Licencia Remisse, identificada con el número de Interno 189, a favor del Sr. Carrasco Marcelo Eduardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.
Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 16/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 18/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 128, designada en Parada N° 10, ubicada en calle Matheu y Av. Argentina, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Masud Aldo Faez, Licencia Comercial N° 024526; a favor del Sr. Aguirre Víctor Fermín, con domicilio real en calle Albardon N° 4855, B° San Lorenzo de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 116/2016 la renovación de la Licencia expira el 20/09/2021.-

DISPOSICIÓN N° 19/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 280, designada en Parada N° 9, ubicada en calle La Rioja y Roca, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Molina Norma Inés, Licencia Comercial N° 028100; a favor de la Sra. Fonseca Rosa Esther, con domicilio real en Mza. 8, Casa 16, B° Maronese de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 095/2016 la renovación de la licencia expira el 30/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 20/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 278, designada en Parada N° 32, ubicada en calles Chaneton y O'Hoggins, Licencia Comercial N° 030827, a favor del Señor Grassi Omar Dario, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/03/2022.-

DISPOSICIÓN N° 21/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 85, designada en Parada N° 15, ubicada en calles Mitre y Chubut, Licencia Comercial N° 016242, a favor del Señor Arevalo Mario Ruben, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 19/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 22/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 154, designada en Parada N° 5, ubicada en calles Alcorta y Chaneton, Licencia Comercial N° 048618, a favor del Señor Baudino Leandro Hector, por el término de cinco años de conformidad, con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 10/05/2022.-

DISPOSICIÓN N° 23/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 507, designada en Parada N° 21, ubicada en calles Lihuen y Quimey, Licencia comercial N° 042086, a favor del Señor Carmona Hugo David, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 24/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 511, designada en Parada N° 10, ubicada en calles Matheu y Avda Argentina, Licencia Comercial N° 042108, a favor del Sr. Renke Pablo Carlos, por el término de cinco años de conformidad, con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 25/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 510, designada en Parada N° 03, ubicada en calles Rivadavia y Santa Fe, Licencia comercial N° 042099, a favor del Señor Povarchuk Ruben Antonio, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 26/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 119, designada en Parada N° 12, ubicada en calles Misiones y Sarmiento, Licencia comercial N° 024485, a favor de la Señora Sarapura Graciela Benita, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 27/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 210, que se encuentra registrada a nombre del Señor Miño Roberto Carlos, a favor del Señor Esquivel Ricardo Vidal, con domicilio real en calle Picun Leufu N° 196 Bº Huiliches de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Determina que el periodo de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N° 033/2017 la renovación de la licencia, expira el 16/01/2022.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

FINANZAS
PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN N° 0 0 9 3
NEUQUÉN 07 FEB 2018

VISTO:

El expediente OE/363/M/2018, la Ordenanza 13782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1064 de fecha 27/12/2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/363/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad “Conducción Superior”, “Apoyo Logístico de la Meseta” y “Asistencia a la población en situación de Emergencia” dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, la Actividad “Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificio, Instalaciones y Mobiliarios” dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes y la Actividad “Servicios de Señalamiento Gráfico” dependiente de la Subsecretaría de Obras y Señalización, a fin realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes 51824/D, 51825/D, 51783/D, 51690/D Y 51661/D;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 13782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cuatro millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
Proyecto:	Conducción Superior	600,000
Proyecto:	Apoyo Logístico De La Meseta	<u>65,000</u>
Partida Principal:	Servicios	665,000
Total Curso de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	665,000
Cursos de Acción:	Asistencia A La Población En Situación De Emergencia	
Partida Principal:	Servicios	
Proyecto:	Asistencia A La Población En Situación De Emergencia	<u>40,000</u>
		40,000
Total Curso de Acción	Asistencia A La Población En Situación De Emergencia	40,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	705,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
Curso de Acción:	Mantenimiento de Edificio Municipal	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
Curso de Acción:	Prestación De Servicios A La Comunidad	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Proyecto:	Servicios De Señalamiento Gráfico	<u>745,633</u>
		745,633
Total Curso de Acción	Prestación De Servicios A La Comunidad	745,633
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	745,633
TOTAL DÉBITOS		1,500,633

Créditos		
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento De Los Servicios Y Medio Ambiente	
Proyecto:	Conducción Superior	600,000
Proyecto:	Apoyo Logístico De La Meseta	<u>65,000</u>
Partida Principal:	Bienes de Consumo	665,000
Total Curso de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	665,000
Curso de Acción:	Asistencia A La Población En Situación De Emergencia	
Partida Principal:	Bienes De Capital	
Proyecto:	Asistencia A La Población En Situación De Emergencia	<u>40,000</u>
		40,000
Total Curso de Acción	Asistencia A La Población En Situación De Emergencia	40,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	705,000
--------	---------------------------------	---------

Servicios Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
Curso de Acción:	Mantenimiento de Edificio Municipal	
Partida Principal:	Bienes De Capital	<u>50,000</u>
Proyecto:	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario	50,000
Total Curso de Acción	Mantenimiento de Edificio Municipal	50,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	50,000
--------	----------------------------------	--------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
Curso de Acción:	Prestación De Servicios A La Comunidad	
Partida Principal:	Bienes De Capital	
Proyecto:	Servicios De Señalamiento Gráfico	<u>745,633</u>
		745,633
Total Curso de Acción	Prestación De Servicios A La Comunidad	745,633

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	745,633
--------	---------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		1,500,633
----------------	--	-----------